FICHA TÉCNICA DEL VEHICULO

DATOS DEL VEHICULO FOTO DEL VEHICULO:



Placa: SST-092

Propietario: REALTUR S.A

No. Interno: 7009 Clase: Bus 40 Pax

Color: VERDE Y BLANCO

Serie: 9GCFRR90XDB009193 Modelo: 2013

Nro chasis 4HK1-949227

Cap. Pasaj: 41 Marca: Chevrolet

VENCIMIENTO DE DOCUMENTOS

Tarjeta de Operación: 01/06/2026 Poliza RCC: 31/01/2026

SOAT: 26/08/2026 Poliza RCE: 31/01/2026

Revisión Bimestral: 11/02/2026 CDA: 13/08/2026

Extintor: 31/08/2026

TARJETA DE PROPIEDAD:


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022169609
PLACA SST092 | MARCA CHEVROLET | LINEA FRR | MODELO 2013
CILINDRADA CC 5.193 | COLOR BLANCO VERDE | SERVICIO PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO BUS | TIPO CARROCERÍA CERRADA | COMBUSTIBLE DIESEL | CAPACIDAD Kg/PSJ 41
NÚMERO DE MOTOR 4HK1-949227 | REG N | VIN 9GCFRR90XDB009193
NÚMERO DE SERIE 9GCFRR90XDB009193 | REG N | NÚMERO DE CHASIS 9GCFRR90XDB009193 | REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) REALTUR S.A | IDENTIFICACIÓN NIT 810005477
RESTRICCIÓN MOVILIDAD | BLINDAJE ****** | POTENCIA HP 207
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 320120000584346 | VE I | FECHA IMPORT. 26/04/2012 | PUERTAS 1
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD ******
FECHA MATRÍCULA 26/06/2012 | FECHA EXP. LIC. TTO. 03/02/2021 | FECHA VENCIMIENTO ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA TTEYTTO MCPAL MANIZALES
LT06003462335

DOCUMENTACION DEL VEHICULO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.425503

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	SST092	AÑO MODELO:	2013
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	MARCA:	CHEVROLET
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 41	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	FRR		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	REALTUR S.A
NIT:	810005477
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	VIA. PANAMERICANA ESTACION URIBE LOTE EL CAMPIN
CIUDAD/MUNICIPIO:	MANIZALES
FECHA DE EXPEDICIÓN:	03-05-2024
VIGENCIA:	DESDE: 01-06-2024 HASTA: 01-06-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL CALDAS

FIRMA DEL FUNCIONARIO

SOAT

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
2025 \| 8 \| 26	2025 \| 8 \| 27	2026 \| 8 \| 26

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
5000024372	SST092	VEH. DE SERVICIO PUBLICO INTERMUNICIPAL	PUBLICO	5193	2013

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
41	CHEVROLET	CERRADA

LINEA VEHICULO: FRR

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
4HK1-949227	9GCFRR90XDB009193	9GCFRR90XDB009193	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
REALTUR S.A.	3104138785	NIT	810005477	MANIZALES

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDIDORA
1520	500	6650	AT1502 5000024372	MANIZALES

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$ 602.400,00	$ 313.200,00	$ 2.400,00

TOTAL A PAGAR: $ 918.000,00

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o IOS.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Recuerda portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerda validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Está atento al momento en que debas renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el asociado por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiere su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 199 Decreto ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se configure la existencia de duplicidad de amparo y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 029 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, para en este último caso única exclusivamente con fines estadísticos y/o académicos, la información derivada del presente contrato de seguro y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o en las otorgue en el futuro, así como novedades, inferencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguro así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y; sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para los siguientes tarifas: 100, 110, 120, 160, 150, 781, 712, 721, 722, 131, 732, 810, 914, 920.
Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 183196072

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado:	CDA DE CALDAS LTDA		
NIT:	890805554	No. de Certificado de Acreditación:	09-OIN-020-001
Fecha de expedición:	2025/08/13	Fecha de vencimiento:	2026/08/13

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SST092	CLASE:	BUS
MARCA:	CHEVROLET	MODELO:	2013
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	5193	NRO. MOTOR:	4HK1-949227
NRO. CHASIS:	9GCFRR90XDB009193	VIN:	9GCFRR90XDB009193
LÍNEA:	FRR		
COLOR:	BLANCO VERDE		
NOMBRE PROPIETARIO:	REALTUR S.A		

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUIS GABRIEL MARIN FERNANDEZ

DOCUMENTACION DEL VEHICULO



LA EQUIDAD SEGUROS O.C
NIT. 860.028.415-5

CERTIFICA:

Que **REALTUR S.A** NIT. 810.005.477, ha suscrito con nuestra aseguradora las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual básica AB0003372 y Responsabilidad Civil Contractual básica AB0000373, para los siguientes vehículos afiliados, con las siguientes coberturas:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL BASICA

COBERTURAS	AMPAROS
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV
LESIONES O MUERTE DE UNA PERSONA	100 SMMLV
LESIONES O MUERTE DE DOS O MAS PERSONAS	200 SMMLV

Deducible: 10% del Valor de Pérdida Mínimo 1 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL BASICA

COBERTURAS	AMPAROS
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	
INCAPACIDAD TEMPORAL	
GASTOS MEDICOS (EN EXCESO DE SOAT)	

VIGENCIAS: Desde el 01de febrero de 2025 al 01 de febrero 2026

LISTADO PARQUE AUTOMOTOR

Nombre Asegurado	NIT	Modelo	Clase	Placa
DUQUE QUEBRADA JESUS MARIA	75036818	2012	CAMPEROS Y CAMIONETAS	ETL619
JOSE REINALDO ALVAREZ LOPEZ	4443108	2020	CAMPEROS Y CAMIONETAS	ETA020
REALTUR SA	810005477	2011	CAMPEROS Y CAMIONETAS	SXX494
MORENO RESTREPO MAURICIO	79458248	2023	CAMPEROS Y CAMIONETAS	GTU724
CESAR AUGUSTO MURILLO ZAPATA	75073249	2016	CAMPEROS Y CAMIONETAS	STR076
JENIFFER RIOS LOPEZ	1053834550	2024	CAMPEROS Y CAMIONETAS	GTU995
JUAN GUILLERMO ROJAS FRANCO	75076440	2008	MICROS / VANS	SFR054

Manizales / **Tel:** (606)8983061 – 3133971252 /
Dirección: Carrera 23 No. 65 -39 Av Santander Ed. Capitalia, piso 11.

Una aseguradora cooperativa con sentido social

LINEA SEGURA NACIONAL | 018000 919 538 | # 324 | www.laequidadseguros.coop | Síguenos en:



ALTUR S.A.
EXCELENCIA EN SERVICIO"

DOCUMENTACION DEL VEHICULO

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS - FUR

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

FUR N°: 0000000000

CDA DE CALDAS LTDA
NIT 8908055544-3
Tel: 3122397620 - 3122397619
sistemas@cdac.gov.co
Av Kevin Angel Calle 83 - 77
MANIZALES

A. INFORMACIÓN GENERAL:

1. FECHA

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de identidad			
2025-12-11	ALIRIO MORALES CARDONA	CC: (X) NIT: ()	Nro.	75034644	
Dirección	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad	Departamento		
K 16 16 56	3122397620 Cel 3122397620	MANIZALES	CALDAS		
Correo Electrónico	HOG@GMAIL.COM				

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea	
557T092	COLOMBIA	PUBLICO	BUS	CHEVROLET	FRR	
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha de matrícula	Color	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis	
2011	10022168609	2012-06-26	BLANCO VERDE	DIESEL	9GCFRR90ADB009193	
N° de Motor	Tipo Motor	Cilindraje (cm³) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje	
4HK1T-049227	CICLO - DIESEL	5193	749054	41	NO (X)	
Potencia (si aplica)	Tipo de Carroceria	Fecha vencimiento SOAT	Convertido GNV		Fecha Vencimiento GNV	
207	CERRADA	2025-08-26	SI () NO () N/A (X)			

B. RESULTADOS DE LA INSPECCION MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375, NTC 5215, NTC 5282.
Nota: Todo valor medido seguido del simbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICION DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (BAJAS, ALTAS ANTINIEBLA / EXPLORADORAS)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultánea (si /no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad						
	Izquierda(s)	Intensidad						
	Derecha(s)	Inclinación						
Alta(s)	Izquierda(s)	Inclinación						
Antiniebla(s) / Explorador(es)	Derecha(s)	Intensidad						
	Izquierda(s)	Intensidad						

Sumatoria de luces simultáneamente: Intensidad | Máxima | Unidad

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos Máx	Mín	Unidad
Eje1	7995	19215	N	Eje 1	9303	14923	N	13,9	20-30	20	%
Eje2	10695	25192	N	Eje 2	12474	18658	N	14,2	20-30	20	%
Eje3				Eje 3							
Eje4				Eje 4							
Eje5				Eje 5							
Eficacia Total				Valor					Unidad		
				84,4				Mínimo 50	%		

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
38,9	18	%	Sumatoria izquierda	10409	46427	N	Sumatoria derecha	12509	33609	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
-2,20	4,30				± 10	(m/km)

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrogeno)

9a. VEHICULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monoxido de carbono			Dioxido de carbono			Oxigeno			Hidrocarburos(hexano)			Oxido Nitrogeno (NO)			
Ralentí	(rpm)	CO	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Crucero																
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)								Valor						Unidad		
Temperatura de prueba				Temperatura												
Condiciones Ambientales				Temperatura Ambiente												
				Humedad Relativa												

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad
Gobernada									Resultado			
(rpm)	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales					LTOE		
Ralentí	Temp. Inicial	Unidad	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiental	Unidad	Humedad Relativa	Unidad		estándar		Unidad

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 5215 Y NTC 5282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto A	Tipo Defecto B

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 5215, NTC 5282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5385 (según corresponda):

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto A	Tipo Defecto B

D.1 DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA:

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto A	Tipo Defecto B

D.2 REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)		Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	8,48		9,20	8,94				8,99
DERECHA	8,34		7,12	10,01				

Nota: Defecto tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes o de personas que se encuentren en la vía o en el ambiente.
Defecto tipo B (leves o graves): Son defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes o de personas que se encuentren en la vía o en el ambiente.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 0215, NTC 0282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5385 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_ NO____ No Consecutivo RUNT: (A) ----------
APROBADO: SI____ NO____

Nota: Causal de Rechazo
a) Se encuentra sin marcación con defectos tipo A.
b) Se encuentra con defectos tipo B así:
- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares.
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motobicicletas y Cuatrimotos.
- Igual o superior a 6 para vehículos Motocarros, Motobicicletas, Motocicleta, Ciclomotor y Triciclo.
- Igual o superior a 6 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Triciclo.
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Motocicleta o similares.

NUMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHICULO PARA LA REVISIÓN:
CT: 0080315 Consecutivo: 0000000 Fecha: 2025-11-11 09:53:38

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (psi)		Eje 2 (psi)		Eje 3 (psi)	Eje 4 (psi)	Eje 5 (psi)	Repuesto (psi)
IZQUIERDA	80,0		80,0	80,0				80,0
DERECHA	80,0		80,0	80,0				

RESUMEN DE MEDIDAS DE CINTAS RETRORREFLECTIVAS

	Largo Vehiculo (m)	Valor Normativo Cinta (70,0%)	Valor Medido Cinta (m)	Cumple
Lado Derecho	8,05	5,635	6,01	SI
Lado Izquierdo	8,05	5,635	5,91	SI
Lado Trasero	2,22	1,554	2,19	SI

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

FOTOGRAFIA 1



FOTOGRAFIA 2



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

DESCRIPCION DEL EQUIPO	VAMAS	MARCA	NI	MODELO	SERIE
PROBADOR DE LUCES/ALTURAS		HEDIN & WRIGHT	1258-01070	1000	1202118
FRENOMETRO		METROSCAN	4400	6300001110060	
ELEVADOR AL PASO		VETEX	SL-IP 7000	2504313	

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

APLICACION	VERSION
RTMvO_ADMIN Web	2.0.2.9
RTMvO_Cliente Web	2.0.1.5
RTMvO_Team Web	2.0.1.5
RTMvO_Team	2.0.1.5

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

(Alineación-Frenometro):...	JHON ALEXANDER SERNA MARTINEZ
(Insp Visual):...	DANIEL RICARDO GAMBA RIVEROS
(Fotografia_1):...	LILIAM MEJIA GARCIA
(Fotografia_2):...	LILIAM MEJIA GARCIA

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CARLOS ARTURO MOSQUERA OROZCO

CT: 0080315

Nota:
1) El campo de resultado de la prueba del Oxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del propietario mantener en condiciones adecuadas los sistemas mecánicos y de emisiones contaminantes que indican la Ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones necesarias y someterlo a una segunda revisión dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de la revisión inicial. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor podrá volver con la orden inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique o sustituya.
En la segunda visita al Centro de Diagnostico Automotor a la línea nivel, el vehículo, en tenga las veces, será objeto de una revisión sensorial completa para verificar que las condiciones generales del vehículo se mantienen y se procederá a hacer una revisión gratuita de los aspectos reprobados en la revisión inicial, siempre y cuando no se hayan realizado modificaciones a los parámetros, según corresponda.
Cuando de la revisión visual se compruebe que el vehículo pudo haber sufrido alguna alteración, este será sometido a una revisión total como si ingresara por primera vez y será generará el respectivo cobro.

LUNES A VIERNES 08:00 AM - 05:00 PM
SABADOS 08:00 AM - 04:00 PM
DOMINGOS Y FESTIVOS No se Laboran

FIN DE INFORME